



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021.**

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a catorce de julio de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Cano. Siendo las ocho horas y siete minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDESA**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

**CONCEJALES**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	No

**INTERVENTOR**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

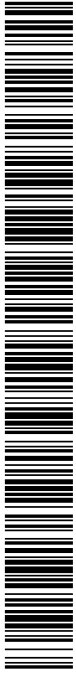
**SECRETARIA ACCIDENTAL**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

**ORDEN DEL DIA**

<b><u>Nº Orden</u></b>	<b><u>Expresión del asunto</u></b>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.
Punto 4º	Expediente 5425/2020. Uso Provisional para la implantación de una instalación solar fotovoltaica de 3,14 MW.
Punto 5º	Expediente 7776/2020. Ampliación 2 de Residencia y Centro de Dia para Mayores.
Punto 6º	Expediente 4352/2021. Ejecución de Sustitución de Cubierta y Forjado.
Punto 7º	Expediente 4599/2021. Ejecución de sustitución de cubierta y forjado.
Punto 8º	Expediente 5663/2019. Prorroga Contrato Arrendamiento instalaciones Cafetería-Bar C. Socio-Cultural Balsapintada.
Punto 9º	Expediente 4208/2021. Contratación obras ampliación alumbrado público en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia.
Punto 10º	Expediente 7376/2020. Subvención "Desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria 2021".
Punto 11º	Expediente 3892/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
Punto 12º	Expediente 3908/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
Punto 13º	Expediente 3910/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
Punto 14º	Expediente 4432/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



101471c7916091266607e53340b0c15h

<b>Documento firmado por:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Fecha/hora:</b>
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:57

- Punto 15º Expediente 3465/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 16º Expediente 3856/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 17º Expediente 3838/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 18º Expediente 4619/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 19º Expediente 4635/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 20º Expediente 4639/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 21º Expediente 1407/2021. Gratificación miembros Jurado Concurso XLIX Internacional de Pintura Villa de Fuente Álamo
- Punto 22º Expediente 4606/2021. Gratificación económica carácter indemnizatorio y no retribuido concierto ONLINE GRUPO A2(DIA HDA).
- Punto 23º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 24º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 25º Asuntos de urgencia
- Punto 26º Ruegos, preguntas e interpelaciones

**1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de julio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2021.

**2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

**2.1**

(...)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda que se dé traslado a la Letrada Municipal para que se proceda a interponer el Recurso de Reposición.

**3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 5 de julio hasta el 8 de julio de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

**4.-Expediente 5425/2020. Uso Provisional para la implantación de una instalación solar fotovoltaica de 3,14 MW.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**5.-Expediente 7776/2020. Ampliación 2 de Residencia y Centro de Día para Mayores.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**6.-Expediente 4352/2021. Ejecución de Sustitución de Cubierta y Forjado.**

(...)

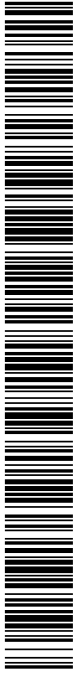
A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**7.-Expediente 4599/2021. Ejecución de sustitución de cubierta y forjado.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:57



01471c791b09126607e5340b0c15h

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

## 8.-Expediente 5663/2019. Prorroga Contrato Arrendamiento instalaciones Cafetería-Bar C. Socio-Cultural Balsapintada.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el Expediente de Contratación 5663/2019, correspondiente al “Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Balsapintada”, adjudicado a don Joaquín Conesa Montesinos mediante acuerdo de la Junta de gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, cuyo contrato administrativo se suscribió el día 23 de julio de 2020.

Visto el escrito presentado por el Sr. Conesa Montesinos, de fecha 16 de Junio de 2021 (REGAGE21e00010593099), mediante el cual solicita la renovación de dicho contrato por plazo de un año.

Vista la Cláusula 5ª del Pliego que rige el contrato que establece lo siguiente:

“El presente contrato tiene una duración de un año, el plazo comenzará a computarse desde la fecha de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, año a año, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Las prórrogas serán acordadas, en su caso, por el órgano de contratación, previa solicitud del contratista, que deberá ser formulada con un plazo de antelación mínimo de 15 días a la finalización del plazo inicial de vigencia del contrato.”

Visto el informe de fecha 8 de julio de 2021, suscrito por el Responsable del Contrato don Juan Antonio García Hernández, del que se desprende que no se encuentra inconveniente en acceder a la solicitud formulada por el Sr. Conesa Montesinos.

A la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Prorrogar de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes el contrato de “Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Balsapintada”, suscrito con don Joaquín Conesa Montesinos, dándolo por finalizado el próximo día 23 de julio de 2022, si no se adoptara nuevo acuerdo de prórroga.

2º.- Que se comunique este acuerdo al arrendatario, a la Tesorería Municipal y al Responsable del Contrato, a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

## 9.-Expediente 4208/2021. Contratación obras ampliación alumbrado público en el Municipio de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de junio de 2021, se resolvió iniciar expediente para la contratación de las obras de “Ampliación del alumbrado público del Municipio de Fuente Álamo de Murcia”, mediante procedimiento abierto simplificado y un criterio de adjudicación, el precio más bajo.

RESULTANDO que según informe técnico de fecha 21 de junio de 2021, suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal, no procede la división en lotes del objeto del contrato debido a que las obras que forman parte del objeto del contrato se distribuyen por diferentes zonas del Municipio. Se contarán con siete emplazamientos diferentes para la ejecución de las obras, lo que hace que una posible división por lotes del contrato dificulte notablemente su correcta ejecución, por implicar la necesidad de tener que coordinar la ejecución de las obras con una pluralidad de contratistas diferentes.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por la Secretaria Accidental Municipal de fecha 6 de julio de 2021, en relación con la legislación y el procedimiento aplicables, obrante en el expediente.

RESULTANDO que por parte de la Intervención Municipal se ha emitido informe de fecha 2 de julio de 2021, en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente para el gasto que conlleva la contratación que nos ocupa, con cargo al presupuesto de 2021.

RESULTANDO que por parte del Jefe del Área de Infraestructuras se ha incorporado al expediente Proyecto Técnico de la obra de referencia de fecha 29 de junio de 2021, así como acta de replanteo del mismo.

RESULTANDO que con fecha 6 de julio de 2021 se ha incorporado igualmente al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos Municipal.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe del Ingeniero Industrial Municipal de fecha 21 de junio de 2021, obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:57



101471c791b09126b607e53340b0c15h

dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 4208/2021 correspondiente a las obras de "Ampliación del alumbrado público del Municipio de Fuente Álamo de Murcia", mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación el precio más bajo, convocando su licitación.

2º.- Aprobar el Proyecto Técnico de dicha obra, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 29 de junio de 2021, cuyo presupuesto, I.V.A. incluido, se eleva a la cantidad de 96.755,99 euros.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el expediente, que regirá el contrato.

4º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por importe de 96.755,99 euros con cargo a la Partida 165.627.00 del presupuesto municipal del ejercicio 2021.

5º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **10.-Expediente 7376/2020. Subvención "Desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria 2021".**

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el escrito de la Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de fecha 28 de junio de 2021, en relación con la financiación de los servicios sociales de atención primaria para este año 2021.

Visto que, en la vigente Ley de Presupuestos, está prevista una financiación al Ayuntamiento de Fuente Álamo por importe total 218.571,00 €.

Visto que dicha financiación corresponde a los créditos para la financiación de la medida "Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria", en la que se establecen como gastos subvencionables:

1. Coste de los puestos de trabajo mínimos consolidados.
2. Coste de los puestos de trabajo de refuerzo de profesionales financiados con el incremento de la financiación del año 2021.
3. Coste derivado de las prestaciones básicas.
4. Los gastos derivados del mantenimiento de los edificios, mobiliarios y medios materiales en general.

Visto que para la financiación del desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para el año 2021", por importe total de 218.571,00 €, este Ayuntamiento se compromete a la financiación del 25% de la financiación total, siendo la aportación de 72.857,00 euros, como así se desprende de la certificación del interventor general de fecha 8 de julio de 2021.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria, por importe total de 218.571,00 Euros.

2º.- Aceptar el compromiso de financiación de esta entidad por el 25% de la financiación total, siendo la aportación de 72.857,00 €.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

3º.- Notificar este acuerdo a Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **11.-Expediente 3892/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **12.-Expediente 3908/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta y por acuerdo unánime de los concejales presentes, se acuerda dejar sobre la Mesa la presente propuesta, al no coincidir el importe de la Ayuda que se refleja en el Informe del Trabajador Social con el de la Propuesta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:57



101471c791b091266607e53340b0c15h

**13.-Expediente 3910/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 4432/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 3465/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 3856/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Expediente 3838/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**18.-Expediente 4619/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**19.-Expediente 4635/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**20.-Expediente 4639/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**21.-Expediente 1407/2021. Gratificación miembros Jurado Concurso XLIX Internacional de Pintura Villa de Fuente Álamo**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**22.-Expediente 4606/2021. Gratificación económica carácter indemnizatorio y no retribuido concierto ONLINE GRUPO A2(DIA HDA).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Deportes y Festejos, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

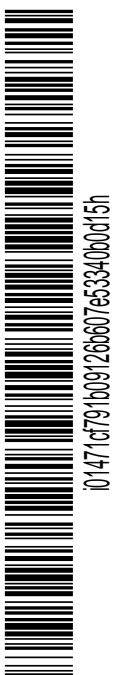
**23.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**24.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:57

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



No se presentan.

**25.-Asuntos de urgencia**

No se presentan.

**26.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veintitrés minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



01471c791b09126607e5340b0c15h

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	10/11/2021 10:11
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	10/11/2021 14:57